

SUMINISTRO DE GENERADOR DE VAPOR PARA LA OBRA DE TERMINACIÓN DEL NUEVO HOSPITAL DE MELILLA  
TSA000070325

Nº UDS.	UD.	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario (IVA no incluido)	IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)	SISTEMAS DE CALDERAS INDUSTRIALES, S.L.		HVAC CLIMA SERVICIOS Y CONTROLES IBERIA, S.L.		TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSE, S.L.	
					Precio Unitario (IVA no incluido)	IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)	Precio Unitario (IVA no incluido)	IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)	Precio Unitario (IVA no incluido)	IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)
2	Ud	Suministro de generador de vapor tipo acuotubular con quemador modulante de gasóleo, *marca Clayton, modelo EO-100-2 o EQUIVALENTE con economizador, según las características técnicas según punto 3.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas.	125.318,43	250.636,86	68.480,00	136.960,00	124.992,55	249.985,10	125.000,00	250.000,00
<b>PRESUPUESTO MAXIMO (IPSI INCLUIDO)</b>				<b>250.636,86</b>		<b>136.960,00</b>		<b>249.985,10</b>		<b>250.000,00</b>

No se admitirán las ofertas que superen el presupuesto base de licitación

OK

OK

OK

**OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS**

No será de aplicación a la presente licitación lo previsto en el artículo 149 de la LCSP para las ofertas incursas en presunción de anomalía

<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>
-------------------------

**Precio: Ochenta y cinco por cien (85%).** Se atribuirán 85 puntos al ofertante cuya proposición sea más baja, con un mínimo de cero puntos, valorándose a los demás conforme a la siguiente fórmula:

$$PO_i = MaxP - \left[ \left( \frac{O_i}{MO} \right) - 1 \right] \times 100$$

Siendo,

**POi:** Puntos de la oferta, con un mínimo de 0 puntos

**MaxP:** Máximo de puntos para el criterio seleccionado

**Oi:** Oferta i que se trata de valorar

**MO:** Mejor oferta

**Garantía: Quince por ciento (15%) puntos**

Se otorgará un máximo de QUINCE puntos a las empresas que amplíen el período mínimo de garantía de los productos ofertados (Se exigirá a todos los proveedores un mínimo de 2 años de garantía. Las ofertas con menor plazo de garantía que el solicitado por Tragsa serán rechazadas)

Se expresarán los plazos de garantía en años enteros, valorándose de forma proporcional, hasta un máximo de 5 años. Se valorará de la siguiente manera:

2 años = 0 puntos

3 años = 5 puntos

4 años = 10 puntos

5 años = 15 puntos

<b>100,00</b>	<b>17,48</b>	<b>7,46</b>
---------------	--------------	-------------

85,00	2,48	2,46
-------	------	------

136.960,00

249.985,10

250.000,00

15,00	15,00	5,00
-------	-------	------

5 años	5 años	3 años
--------	--------	--------